



Expediente nº: 50/2024

Resolución Alcaldía Aprobación Expediente Contratación

Procedimiento: Arrendamiento de bienes Inmuebles por Concurso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

PRIMERO. Con fecha 21 de marzo de 2024 se ha presentado *Propuesta y Memoria Justificativa* en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder al arrendamiento por concurso de los siguientes bienes inmuebles:

1. Finca urbana, **VIVIENDA MUNICIPAL** ubicada en el **PASEO DE DON FRANCISCO TOMEY GÓMEZ Nº. 76 PRIMERO-DERECHA** de esta localidad, calificado como bien patrimonial. La finca urbana aparece catastralmente definida como Calle Mayor, nº 78, con Referencia Catastral Número 7656007WK1875N0001DP, correspondiendo la finca a la Planta Primera de esta referencia, con una superficie de 100 m2 de vivienda y 6 m2 de trastero.
2. Finca urbana, **VIVIENDA MUNICIPAL** ubicada en el **PASEO DE DON FRANCISCO TOMEY GÓMEZ Nº. 76 PRIMERO-IZQUIERDA** de esta localidad, calificado como bien patrimonial. La finca urbana aparece catastralmente definida como Calle Mayor, nº 80, con Referencia Catastral Número 7656006WK1875N0001RP, correspondiendo la finca a la Planta Primera de esta referencia, con una superficie de 100 m2 de vivienda y 6 m2 de trastero.

SEGUNDO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	21-03-2024
Memoria Justificativa	21-03-2024
Informe Jurídico	21-03-2024
Informe-Propuesta de Resolución	21-03-2024
Resolución de Alcaldía Inicio del Expediente	21-03-2024
Informe de los Servicios Técnicos	26-03-2024
Certificado del Inventario de Bienes	26-03-2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	26-03-2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	26-03-2024

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 8.1, 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— El artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— Los artículos 79 a 81 y 83 a 88 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.





— Los artículos 76, 79, 83 y 111 a 125 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El artículo 9 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— Los artículos 5, 47.2.j) y 80.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— La Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría emitido con fecha 26 de marzo de 2024, en relación con el presente expediente administrativo.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, y siendo competencia de esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento por concurso de los 2 bienes inmuebles descritos en los antecedentes, sitios en Paseo D.Francisco Tomey Gómez, 1º. Dcha y 1º. Izda, para destino de viviendas municipales, convocando su licitación.

CPV 70310000-7: Servicios de alquiler o venta de edificios.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir el concurso, y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

CUARTO. Conforme a lo establecido en la Cláusula 9ª del PCAP, designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación, y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

PRESIDENTE: JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA, Concejal.

SUPLENTE: LUIS MARÍA CARRASCO SOLA, Concejal

VOCAL: DAMIÁN ESTABLÉS PÉREZ, Funcionario

SUPLENTE: PIEDAD MARTIN MARTIN, Funcionaria





Ayuntamiento de AUÑÓN

VOCAL: RAQUEL VALLES DE LA FUENTE, Personal Laboral al Servicio de la Corporación.

SUPLENTE: ÁNGEL ARROYO BERNINCHES, *Funcionario*

VOCAL: MELCHOR MARTÍNEZ CASADO, *Funcionario*

SUPLENTE: EDUARDO DE LAS PEÑAS PLANA, *Funcionario*

SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN Y SECRETARIO DE LA

MESA: PEDRO VICENTE ROMERO TOMICO

SUPLENTE: CARMEN ARROYO MEDINA, *Funcionaria Secretaria-Interventora*

QUINTO. Continuar con la tramitación del expediente de contratación, conforme a lo establecido en los Pliegos.

Auñón, a la fecha de firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
FDO.: SERGIO GARCÍA RODRIGUEZ

DOY FE. EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
FDO.: PEDRO V. ROMERO TOMICO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
FECHA Y FIRMA AL MARGEN**

Ayuntamiento de Auñón

Plaza Mayor, 1 Auñón 19130 (Guadalajara). Tfno. 949358432. Email: aytoaunon@gmail.com

